

Guayaquil, Septiembre 19 de 2002

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE INMOBILIARIA SIMON S.A.**

Estimados Señores:

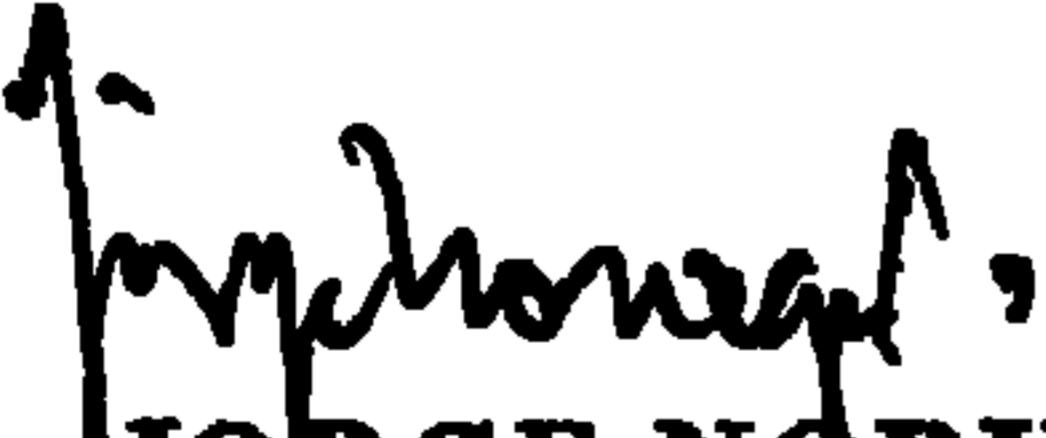
En mi calidad de Comisario de la empresa Inmobiliaria Simon S.A. e procedido a la revisión de los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2000 por lo que informo a ustedes:

De acuerdo con el resultado de esta revisión he podido comprobar que los Estados Financieros demuestran la real situación de la empresa, habiendo efectuado las transacciones contables tal como disponen los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La administración en su gestión se ha sujetado a lo que disponen los estatutos de la compañía, cumpliendo con las leyes y disposiciones vigentes manteniendo actualizado el registro de accionistas, actas y mas documentos legales.

Seguro de haber cumplido con lo que dispone el artículo No.321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances, control interno y libros de contabilidad, me suscribo de Uds.

Atentamente,

  
C.P.A. JORGE NORIEGA SILVA

REG. 19977

Guayaquil, Octubre 1 del 2001

Señores:

**ACCIONISTAS**

**DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SIMON S. A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Presento a usted el Informe correspondientes a la actividades desarrolladas durante el Ejercicio Económico de 2.000:

1.5. *Las resoluciones de la Junta Generales Ordinarias y Extraordinarias son fielmente cumplidas por parte del Gerente de la Empresa de acuerdo a las normas de carácter legal, estatutarios y reglamentarias que se han dictado.*

1.6. *El control interno se lo hace en base a un sistema de tipo piramidal, lo cual permite impartir y delegar responsabilidades de acuerdo a los diferentes niveles de dirección y administración.*

1.7. *Las cifras y análisis financieros que han sido expuestos y que corresponden al Ejercicio de 2.000 están presentadas razonablemente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y guarda absoluta correspondencia con los registrados en los libros de Contabilidad que reposan en sus dependencias.*

1.8. *En relación a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías expongo:*

1.4.1 *No se exigen garantías a los administradores.*

1.4.2 *Los balances se elaboran anualmente debido a que las actividades de la Cia así lo amerita.*

1.4.3 *Se examina periódicamente la Caja y los documentos por cobrar.*

1.4.4 *De la revisión del Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elabora el informe para la aprobación de la Junta General de Accionistas con las debidas observaciones recomendaciones*

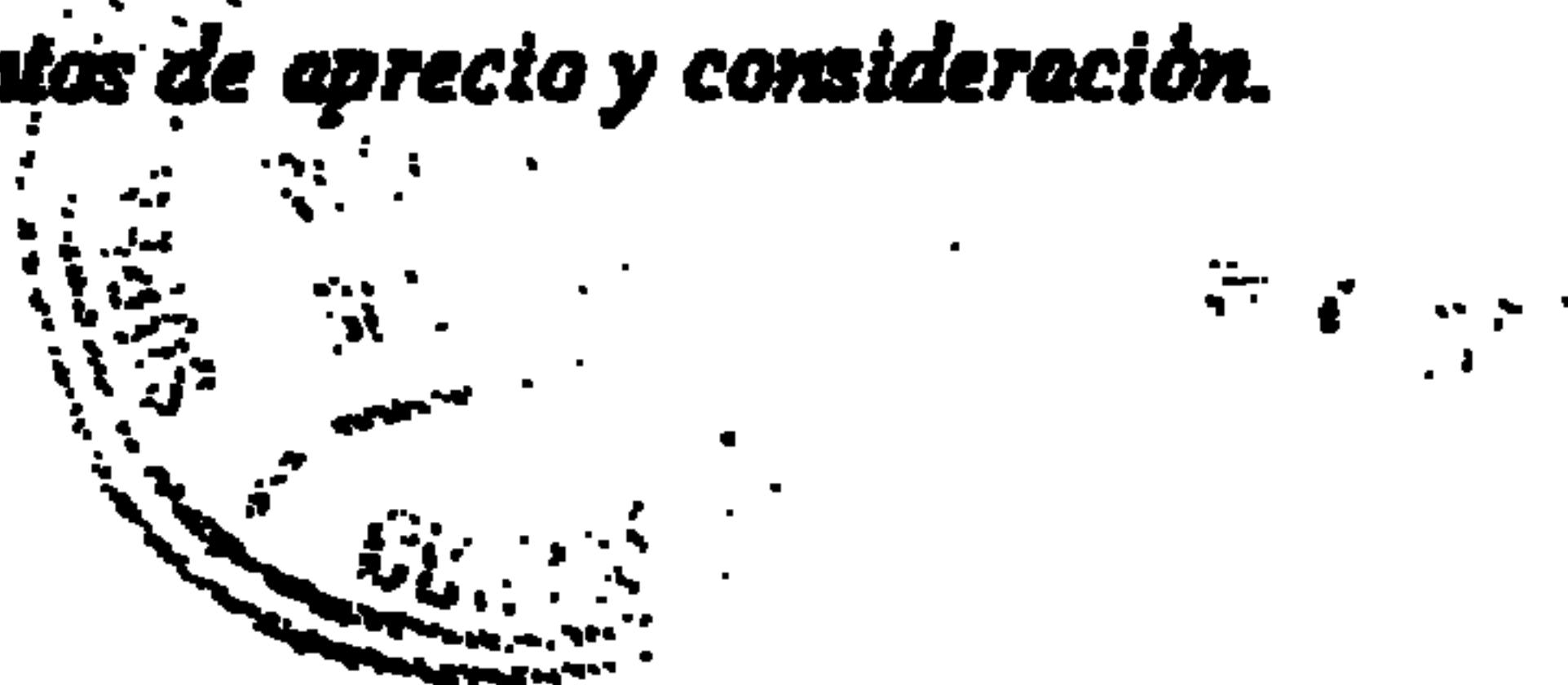
1.4.5 *Cuando se me convoca, asisto a las reuniones de la Junta General de Accionistas con voz informativa*

1.4.6 *El Ejercicio de mi cargo de Comisario principal de la Cia. implica que mi deber es vigilar las transacciones de la empresa.*

1.4.7 *Respecto a los informes que los administradores deben proporcionarme, estos cumplen cuando así lo requiero.*

*Agradezco de antemano su confianza y reitero mis sentimientos de aprecio y consideración.*

Atentamente,



J. J. Vargas  
Ingrid JUDITH VARGAS  
Comisario Reg. Nac. #09079